

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5800/2024	La Junta de Gobierno Local	12/09/2024

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN PARA APROBAR EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO, SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO POR LOTES PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (EXPTE. 5800/2024)".

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en concreto en el art. 25 que dice:

l) Promoción del deporte en instalaciones deportivas y ocupación de tiempo de libre.

Vista la necesidad de adquirir los siguientes suministros:

Lote	CPV	Descripción	Importe Sin IVA	IVA	Total
LOTE N.º	39540000-9-Cordaje diverso, cuerda, bramante y redes	Redes "parabalones"	4545,45	954,54	5499,99
LOTE N.º	31711200-Marcadores electrónicos.	Marcador Campo de Fútbol	4545,45	954,54	5499,99
LOTE N.º	39110000 - Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes.	Banquillos campos de fútbol	10330,58	2169,42	12500
		Total	19421,48	4078,51	23499,99



Visto Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación por procedimiento Ordinario, Abierto Simplificado, redactado y firmado por el Técnico de Administración General de Contratación en fecha 27/08/2024, e informado favorablemente por el Secretario General del Ayuntamiento**, ** que consta en el expediente y que ha de regir esta licitación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3983 de 29 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.— APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas, redactado y firmado por el Técnico de Administración General de Contratación en fecha 27/08/2024, e informado favorablemente por el Secretario General del Ayuntamiento, que consta en el expediente y que ha de regir esta licitación.

TERCERO.— APROBAR el expediente para la contratación por procedimiento Ordinario, Abierto, Simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación, del suministro **“MATERIAL DEPORTIVO POR LOTES PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (EXpte. 5800/2024)”**.

CUARTO.— AUTORIZAR el gasto referido por importe máximo total de veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos.

QUINTO.— DISPONER la apertura del Procedimiento de adjudicación, publicando el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO.— DAR TRASLADO del presente a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

